

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 175 -2019-SUSALUD/S

Lima, 30 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 00952-2019/OGPER, de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00846-2019/OGAJ, de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 168-2019-SUSALUD/S, se encargó al M.C. Bernardo Elvis Ostos Jara, las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Supervisión de IPRESS de la Superintendencia Nacional de Salud, del 23 de diciembre al 30 de diciembre de 2019, en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de Supervisión, sin irrogar gasto adicional a la Entidad;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 27 de diciembre del presente año, la M.C. Soledad Danila Rivera Zevallos ha solicitado ampliar su descanso vacacional hasta el 31 de diciembre del presente;

Que, con el informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas muestra su conformidad a la ampliación de la encargatura, por lo que resulta procedente lo solicitado por la M.C. Soledad Danila Rivera Zevallos;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1158, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM y el Reglamento Interno de los/las servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 145-2019-SUSALUD/S.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AMPLIAR la encargatura otorgada al M.C. Bernardo Elvis Ostos Jara, mediante Resolución de Superintendencia N° 168-2019-SUSALUD/S, desde el 30 al 31 de diciembre de 2019, inclusive, en el cargo de Intendente de la Intendencia de Supervisión de IPRESS de la Superintendencia Nacional de Salud, en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de Supervisión, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados para su conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.





Artículo 3.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional.



Regístrese y comuníquese.

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE

